

C) Tercera Prueba: Callejero

El ejercicio consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de treinta minutos, a un supuesto sobre el conocimiento general del callejero de Melilla, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de su inicio.

En concreto, el aspirante deberá identificar y escribir correctamente los nombres de 30 viales, distribuidos en uno o dos planos-callejeros seleccionados igualmente por el Tribunal en ese momento.

Cada respuesta correcta se valorará con 0,333... puntos; las no contestadas no computarán, y cada dos respuestas erróneas descontarán el valor de una correcta.

Para superar la prueba será necesario alcanzar, como mínimo, una puntuación de 5 puntos sobre 10.

Con carácter previo a la realización del ejercicio, el Tribunal deberá publicar las instrucciones y criterios de corrección aplicables

D) Cuarta Prueba: Reconocimiento Médico

Dirigido a comprobar que no concurren en las personas aspirantes ninguna de las causas de exclusión que se reproducen como Anexo III a la presente convocatoria.

La realización del reconocimiento médico implica el consentimiento de los aspirantes para que los resultados del reconocimiento médico sean puestos a disposición del Tribunal de Selección a los fines expresados y sirvan de fundamento para la evaluación y calificación de esta. En caso de negar el consentimiento de forma expresa, supondrá la declaración de NO APTO.

Se aplicarán a los aspirantes las técnicas médicas de uso convencional que se estimen oportunas, incluida la analítica de sangre y orina.

El resultado final de esta prueba será de «apto» o «no apto».

8.2. Antes del inicio de la prueba que corresponda, a las personas aspirantes se les informará sobre las instrucciones que han de cumplir para su desarrollo y ejecución.

El incumplimiento de las instrucciones relativas al desarrollo y ejecución del ejercicio, así como el hecho de que la persona aspirante sea sorprendida copiando, utilizando medios de engaño, dispositivos electrónicos, materiales no autorizados o cualquier otra maquinación fraudulenta, será advertido de inmediato por el miembro del Tribunal o colaborador correspondiente. Esta circunstancia, junto con los elementos que la acrediten, será recogida en el acta correspondiente y puesta en conocimiento del Tribunal de Selección.

La persona aspirante afectada podrá formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente al de celebración del ejercicio. No obstante, salvo que su comportamiento impida el desarrollo normal de la prueba, se le permitirá continuar con la realización del ejercicio.

El Tribunal de Selección, a la vista de lo actuado y mediante resolución motivada, podrá acordar la anulación de las actuaciones de la persona aspirante y su exclusión definitiva del proceso selectivo regulado por la presente convocatoria.

8.3. La calificación final de la fase de oposición, que determinará el pase a la segunda fase del proceso selectivo, será la resultante de aplicar los siguientes coeficientes ponderados a la puntuación obtenida en el primer y tercer ejercicio, y de sumar posteriormente ambos resultados de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntuación final = (Nota del primer ejercicio × 0,80) + (Nota del tercer ejercicio × 0,20)

En el supuesto de empate entre dos o más personas aspirantes, este se deshará conforme al siguiente orden:

- En primer lugar, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.
- En segundo lugar, se tendrá en cuenta la nota del tercer ejercicio de la fase de oposición y, de persistir el empate, se resolverá atendiendo, por su orden, al mejor resultado de los tiempos obtenidos en cada una de las pruebas físicas.

8.4. 2ª FASE: CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICA.

Las personas aspirantes que superen la primera fase del proceso selectivo serán consideradas "Aptas" las 6 que obtengan la mayor puntuación, el resto serán consideradas "No Aptas".

Las personas aspirantes declaradas "Aptas" serán nombradas funcionarias en prácticas por la Consejería de Presidencia y Administración Pública y realizarán un Curso Selectivo de Formación Básica. El curso tendrá una duración no superior a tres meses.